FUNDAMENTOS

El gobierno de la Provincia de Río Negro, a través de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y de la Comisión Administradora del Mercado Artesanal Provincial, implementa programas de promoción y comercialización de las artesanía rionegrina, que ejecuta por medio del Mercado Artesanal Provincial y Centros Artesanales con sus respectivas bocas de expendio.

Este mercado promueve la tarea de artesanos rionegrinos que realizan trabajos de tejidos, hilados, madera, piedra, cerámica, metales, mimbrería, cuero, etcétera, comercializando sus productos en eventos regionales, nacionales e internacionales. Trabaja con un objetivo fundamentales que es reconocer al artesano, para eso se toma en cuenta el diseño, la carga cultural, la estética, la técnica y la funcionalidad.

El acuerdo logrado con el basquetbolista Emanuel Ginobili para la promoción al mundo de los productos artesanales rionegrinas permitió reforzar la difusión sobre el accionar del Mercado Artesanal Provincial.

La sede de exposición, promoción, difusión y ventas de las artesanías del mercado se encuentra en Viedma. Dada la necesidad de que los productos sean conocidos por su valor cultural, por sus raíces históricas y sociales, por tradición de generaciones, se estima que debe considerarse la posibilidad de generar mayor difusión en las distintas regiones de la provincia, a través de la creación de delegaciones del Mercado Artesanales.

De acuerdo a todo lo expuesto precedentemente el Alto Valle, puerta abierta a los reconocidos centros turísticos provinciales y nacionales, vería con agrado contar con delegaciones y así apoyar y reforzar los objetivos trazados por el Mercado Rionegrino.

Por ello.

COAUTORES: Olga E. Massaccesi, Víctor Hugo Medina

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Subsecretaría de Promoción Social y de la Comisión Administrativa del Mercado Artesanal Provincial, que vería con agrado se considere la posibilidad de crear delegaciones del Mercado Artesanal Provincial de Río Negro, en la zona del Alto Valle para afianzar la promoción, difusión y venta de las Artesanías Rionegrinas.

Artículo 2°.- De forma.